



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE VALDEPORRES

Por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato mixto de obras y suministro consistente en ejecución de parque multiaventura, 2.ª fase en Merindad de Valdeporres, aprobado por acuerdo de Pleno de fecha 30-3-2017, dejando sin efecto el publicado en el Boletín Oficial de la Provincia con fecha 9-5-2017, al contener algún error de transcripción, conforme a los siguientes datos:

1. – *Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de la información:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres.
- b) Obtención de documentación e información: Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres.

- 1. Domicilio: Plaza de Valdeporres, s/n.
- 2. Localidad y código postal: Pedrosa de Valdeporres, 09574.
- 3. Teléfono: 947 138 010.
- 4. Telefax: 947 138 280.
- 5. Correo electrónico: ayto@valdeporres.com
- 6. Dirección de Internet del perfil del contratante: merindaddevaldeporres.sedelectronica.es

c) Número de expediente: 48/2017.

2. – *Objeto del contrato:*

- a) Tipo: Contrato mixto de obra y suministro.
- b) Descripción: Ejecución de parque multiaventura, 2.ª fase.
- c) Lugar de ejecución/entrega: Pedrosa de Valdeporres.
- d) Plazo de ejecución/entrega: 6 meses.
- e) CPV 90713000-8 y 80540000-1.

3. – *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación.

4. – Los criterios de adjudicación se valorarán con un máximo de 100 puntos, y serán los siguientes:



PROPUESTA TÉCNICA: 70 PUNTOS.

– Memoria técnica: (Hasta 25 puntos).

La memoria técnica de la propuesta se aportará en documento independiente de cuyo contenido se evaluará:

- Propuesta de diseño gráfico y musealización de la sala de exposiciones, 15 puntos.
- El hardware para la visualización de vídeos y soporte informático, 5 puntos.
- El diseño de los folletos, 5 puntos.
- Garantía de la instalación: (Hasta 10 puntos).

Se valorará el tiempo de garantía ofertado por los licitadores para lo cual deberán definir exactamente tanto el plazo temporal de dicha garantía como el alcance de la misma. 2 puntos por año de garantía. Las proposiciones que ofrezcan un plazo de garantía superior a cinco años se considerarán anormales o desproporcionadas. Garantías generalistas no serán valoradas.

– Mejoras: (Hasta 10 puntos).

Se valorarán las mejoras que aporten contenido para los carteles, vinilos, paneles... ofertados según medición, el tiempo de reproducción del vídeo documental, la usabilidad de la aplicación informática y el material educativo. Se valorará que las mejoras se realicen atendiendo a los plazos de ejecución del proyecto.

– Originalidad: (Hasta 5 puntos).

Deberán definirse exactamente en la documentación de la exposición aportando imágenes y/o fotografías de los trabajos propuestos, imagen y colores que definan los diseños.

– Cursos teórico/prácticos de formación: (Hasta 10 puntos).

Se podrán incluir cursos «in situ» de formación a monitores o responsables del parque, personal de mantenimiento, etc. En este caso deberá concretarse exactamente el alcance de los mismos (aportando guiones, manuales...) así como el número de horas lectivas que se ofrecen.

Se valorará la cualificación de la persona que vaya a realizar el curso destacando formaciones técnicas en energías renovables.

La empresa deberá coordinar con la dirección del centro el momento más oportuno para impartir dichos cursos quedando incluidas en el precio de su oferta las dietas y desplazamientos del personal docente.

– Programa de ejecución de los trabajos encomendados: (Hasta 10 puntos).

Se presentará un programa de ejecución de los trabajos señalando plazos detallados de inicio y final de la instalación. Se establece un plazo de ocho meses para la ejecución. El programa de los trabajos deberá contener la duración de las actividades y su desglose.

Aquellas ofertas que incluyan reducción del plazo respecto al señalado en el pliego deberán cuantificar la indemnización a abonar en caso de incumplimiento, que en ningún



caso podrán ser inferiores a las penalizaciones por demora establecidas en el presente pliego, y especificar el modo en el que depositarán el aval correspondiente a dicha cuantía. La reducción del plazo supondrá un punto por mes reducido. La reducción del plazo por un periodo superior a cinco meses se considerará anormal o desproporcionada.

PROPUESTA ECONÓMICA: 30 PUNTOS.

Cualquier propuesta económica que supere al presupuesto tipo máximo de licitación establecido en este pliego quedará invalidada en su conjunto y excluida del procedimiento.

Se otorgará la máxima puntuación en este apartado a la oferta económica más ventajosa, siempre que no sea desproporcionada, y al resto de propuestas se le asignará la puntuación en función de aplicar la siguiente fórmula:

Se basará en la aplicación de dos tramos:

– Primer tramo: En este se otorgará un límite de puntuación (4/5 partes de la puntuación asignada a este criterio de precio) a las ofertas económicas en el recorrido que va desde el presupuesto máximo de licitación hasta la baja media con arreglo a las fórmulas:

$$\text{Puntuación} = 4/5 \times 100 \times \text{BO}/\text{BM}.$$

Siendo:

$$\text{BO} \text{ Bajas de cada oferta} = (\text{PL} - \text{Precio oferta}) \times 100/\text{PL}.$$

PL Presupuesto de licitación.

BM Baja media = BO/N , siendo «N» el número de ofertas presentadas y admitidas.

Una vez obtenidos los BO y la BM en este primer tramo se incluirán y puntuarán aquellas ofertas comprendidas entre la baja más pequeña y la baja más próxima a la baja media sin superarla.

– Segundo tramo: En este tramo se incluirán aquellas ofertas que superen la baja media, de tal forma que se otorgará una puntuación fija (4/5 partes de la puntuación asignada al criterio precio) a la que se sumará el resultado de aplicar a la puntuación restante (1/5 parte del total) el cociente de la diferencia entre ofertas con baja BO situadas entre la BM y la baja máxima (B máx) según la formulación:

$$\text{Puntuación} = ((4/5) \times 100 + ((1/5) \times 100 \times (\text{BO} - \text{BM})/(\text{B máx} - \text{BM}))).$$

La puntuación final de cada proposición económica será la suma de la puntuación obtenida en los dos tramos.

5. – *Valor estimado del contrato:* 429.401,58 euros.

6. – *Presupuesto base de licitación:*

a) Importe: 429.401,58 euros. IVA: 90.174,33 euros.

7. – *Garantías exigidas:*

Definitiva (%): 5% del precio de adjudicación.



8. – *Requisitos específicos del contratista:*

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

9. – *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

Las proposiciones se presentarán dentro del plazo de 26 días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el perfil de contratante, en el registro de entrada del Ayuntamiento, en Pedrosa de Valdeporres, de lunes a viernes en horario de 10 a 14 horas.

10. – *Apertura de ofertas:* En el Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres dentro del plazo máximo de quince días contados desde la finalización del plazo para presentar ofertas.

En Merindad de Valdeporres, a 30 de agosto de 2017.

El Alcalde,
Belisario Peña Iglesias